

## PROPÓSITO:

Que el estudiante comprenda que el ejercicio de las Organizaciones Internacionales es el resultado de esfuerzos por resolver conflictos y tensiones que surgen en las relaciones de poder entre los Estados y en el interior de ellos mismos.

## MOTIVACIÓN:

Estimados estudiantes, en la siguiente guía va a encontrar actividades que se van a realizar durante las próximas dos semanas, dentro de la misma van a encontrar los textos o contenidos con el fin de apoyar el desarrollo de la misma y favorecer la comprensión del tema.

A continuación, encontrará UN LINK sobre las organizaciones internacionales que va a observar detenidamente:



¿Qué mensaje le transmite el vídeo ?, ¿De quién se está hablando?, Quiénes lo integran?

## EXPLICACIÓN:

A continuación, empezará el proceso de aprendizaje, para ello debe de leer detenidamente los conceptos. En el siguiente material de lectura encontrara conceptos sobre:

**ORGANIZACIONES INTERNACIONALES: LA CRUZ ROJA, LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS (ONU), EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO**

Un organismo internacional, organización intergubernamental' (OI) se define como "todo grupo o asociación que se extiende más allá de las fronteras de un Estado particular, y que adopta una estructura orgánica permanente". También puede usarse el término **organización internacional**, sin embargo esta última denominación podría interpretarse como abarcando genéricamente cualquier organización (incluidas aquellas privadas) con integrantes, objetivos, o presencia internacional, mientras que lo que se designa como organismo internacional siempre es de naturaleza **pública**. Para evitar posibles confusiones, algunas veces se usan los términos organismo internacional gubernamental u organismo internacional público. Cabe destacar que no todas las organizaciones internacionales buscan la integración y cooperación en todas sus dimensiones económica, política y social. Paralelo a las iniciativas de cada gobierno, los Organismos Internacionales han desarrollado numerosos instrumentos, mecanismos, programas e

iniciativas, para el fortalecimiento y promoción de la transparencia, la integridad y el control de la corrupción.

## 1.LA CRUZ ROJA



El *Movimiento Internacional de la Cruz Roja* y de la Media Luna Roja, comúnmente conocido como la Cruz Roja (Internacional) o la Media Luna Roja (Internacional), es un movimiento **humanitario** mundial de características particulares y únicas en su género, por su relación particular con base en convenios internacionales con los **estados** y **organismos internacionales** por un fin verdaderamente humanitario. Está integrada por:<sup>2</sup>

**Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).**

**Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (FICR).**

**191 Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y la Media Luna Roja.**

Los componentes del movimiento, aunque conservan su independencia en los límites del estatuto del movimiento, actúan siempre de conformidad con sus principios fundamentales y colaboran entre sí en el desempeño de sus tareas respectivas y para realizar su misión común.

Los componentes del movimiento se reúnen con los estados partes en los **Convenios de Ginebra** del **27 de julio** de **1929** o del **12 de agosto** de **1949** en la conferencia internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (en adelante: la conferencia internacional).

El **Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)** siempre ha tenido un reconocido papel en el desarrollo y la promoción del **Derecho Internacional Humanitario (DIH)**. Consciente de los retos que conlleva su pleno respeto, el **CICR** creó en 1996 un servicio de asesoramiento en **Derecho Internacional Humanitario** a fin de fortalecer su capacidad de prestar servicios a los estados en esa materia abarcando medidas concretas y necesarias para la implementación de los Convenios de Ginebra y sus Protocolos adicionales, los diversos tratados sobre armas, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y otros tratados

pertinentes.

La Cruz Roja también es el emblema inicial del Movimiento. La cruz roja, junto con la media luna roja y el cristal rojo sobre fondo blanco, son emblemas humanitarios reconocidos oficialmente por casi la totalidad de países del mundo y su uso está enmarcado en el **Derecho Internacional Humanitario**, por lo que deben ser respetados en toda circunstancia, para que se puedan desarrollar las **labores humanitarias** en los desastres y **conflictos armados**.

## 2. LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES INTERNACIONALES (ONU)



La Organización de las Naciones Unidas (ONU), o simplemente las Naciones Unidas (NN. UU.), es la mayor **organización internacional** existente. Se creó para mantener la paz y seguridad internacionales, fomentar relaciones de amistad entre las naciones, lograr la cooperación internacional para solucionar problemas globales y servir de centro que armonice las acciones de las naciones. Su sede está en **Nueva York (Estados Unidos)** y está sujeta a un régimen de **extraterritorialidad**. También tiene oficinas en **Ginebra (Suiza)**, **Nairobi (Kenia)** y **Viena (Austria)**.

La ONU se rige por la **Carta de las Naciones Unidas**, que entró en vigor el **24 de octubre de 1945** y se firmó el 25 de junio del mismo año en la ciudad estadounidense de **San Francisco**, por 51 países, pocos meses antes del final de la **Segunda Guerra Mundial**. En el **preámbulo** de la Carta se mencionan explícitamente las dos **guerras mundiales**.

La ONU se financia por las contribuciones voluntarias de los Estados miembros. Sus principales objetivos son garantizar el cumplimiento del **derecho internacional**, el mantenimiento de la paz internacional, la promoción y protección de los **derechos humanos**, lograr el **desarrollo sostenible** de las naciones y la cooperación internacional en asuntos económicos, sociales, culturales y humanitarios.

Los **193 Estados miembros** de las Naciones Unidas y otros organismos vinculados deliberan y deciden acerca de temas significativos y administrativos en reuniones periódicas celebradas durante el año. Los principales órganos de la ONU son la **Asamblea General**, el **Consejo de Seguridad**, el **Consejo Económico y Social**, la **Secretaría General**, el **Consejo de Administración Fiduciaria** y la **Corte Internacional de Justicia**.

La figura pública principal de la ONU es el **secretario general**. El actual es **António Guterres**

de **Portugal**, que asumió el puesto el **1 de enero** de 2017, reemplazando a Moon. Los idiomas oficiales de la ONU son seis: **árabe**, **chino mandarín**, **español**, **francés**, **inglés** y **ruso**.

### 3. EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO:



El Derecho Internacional Humanitario (DIH) es una rama del **Derecho Internacional** público que busca atenuar y limitar los efectos de los **conflictos armados** protegiendo a las personas que no participan en las hostilidades o que han decidido dejar de participar en el enfrentamiento, y restringir y regular los medios y métodos de guerra a disposición de los **combatientes**; regula la conducta en los conflictos armados (*ius in bello*). Se compone de una serie de normas, en su mayoría reflejadas en los **Convenios de Ginebra de 1949** y sus protocolos adicionales.<sup>1</sup>

Las normas del Derecho Internacional Humanitario pretenden evitar y limitar el sufrimiento humano en tiempos de conflictos armados. A su vez, pretenden limitar o prohibir el uso de ciertos métodos de guerra, pero no determinan si un país tiene derecho a recurrir a la fuerza, tal y como lo establece la carta de **Naciones Unidas**.<sup>2</sup> Estas normas son de obligatorio cumplimiento tanto por los gobiernos y los ejércitos participantes en el conflicto como por los distintos grupos armados de oposición o cualquier parte participante en el mismo.

Cabe precisar que el Derecho Internacional Humanitario es un "derecho de mínimos"; por lo que el conglomerado de derechos reconocidos en los tratados internacionales de esta materia, no son enumeraciones taxativas y que, aun cuando uno de esos tratados no consigne una cláusula expresa acerca de que hay o puede haber en otros cuerpos normativos más derechos personales, debe entenderse que un tratado no reduce ni desconoce derechos no incluidos en él; de este modo se deben reconocer los derechos

emergentes del derecho interno de un Estado, o de otros pactos, o convenciones internacionales

**EJERCICIOS:**

Para poner en práctica lo que estamos aprendiendo, los invito a desarrollar las siguientes actividades que se proponen a continuación:

**Actividad # 1: Explicar qué son LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES**

**Actividad # 2: Definir cuáles son las funciones de cada uno de los Organismos internacionales antes vistos**

**Actividad # 3: Realizar un mapa conceptual sobre los organismos**

**Actividad # 4: Asumir una posición crítica frente al papel que juegan los Organismos Internacionales (Realizar un ensayo de 15 renglones justificando la respuesta).**

**EVALUACIÓN:**

Va a reflexionar respecto a cómo se sintió y qué tanto aprendió en el desarrollo de esta guía didáctica:



**Qué aprendió?**

---

---

---

---

**¿Qué le gustó?**

---

---

---

---

**¿Qué se le dificultó?**

---

---

---

---

**BIBLIOGRAFÍA:**

Colombia aprende, Wikipedia, videos YouTube